

ACTA NRO 11. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN DE I-400 MW

ASUNTO: Undécima sesión del Comité Técnico del Proceso Público de Selección de Bloque de Ciclo Combinado.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 10 de julio de 2026 a través de sesión virtual y presencial en la sala de reuniones del Viceministerio de Energía y Electricidad Renovable piso 6, siendo las 9:15 am se reúnen los miembros del Comité Técnico (en adelante CT) designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM del 4 de marzo de 2026.

Preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella, mismo que dispone a esta secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del CT, para que la sesión conste legalmente constituida de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección; en ese sentido, se constata la presencia de los miembros, de la siguiente forma:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (S) – MAE	Presente
-	Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	-
José Eduardo Garzón Garzón	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S) – MAE	Presente
Luis Miguel Salazar León	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Presente
Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Eduardo Simbaña Lincango	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Presente

- Cabe indicar que con acción de personal Nro. DATH-2026-380 de 6 de abril de 2026 se autoriza la subrogación del Abg. Miguel Ángel Vinueza Valencia, al cargo de Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Ambiente y Energía desde el 6 de abril hasta el retorno del titular el Abg. Franklin Sebastián Solórzano Bazaña de conformidad con el memorando Nro. MAE-COGEAF-2026-0386-ME de 6 de abril 2026; para el efecto y comparecencia en esta sesión el referido miembro ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.
- De la misma forma, con acción de personal Nro. DATH-2026-703 de 6 de julio de 2026 la Coordinadora Administrativa Financiera en ejercicio que de las facultades que le confiere el artículo 1 numeral 1.6 mediante acuerdo ministerial Nro. MEM-MEM-2022-0018-AM de 30 de mayo de 2022; conforme ratificación en memorando Nro. MEM-MEM-2024-0269-ME de fecha 24 de abril de 2024, en concordancia con el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y artículo 270 de su reglamento general, se resuelve autorizar la subrogación del Abg. José Eduardo Garzón Garzón.
- Es importante resaltar que el señor Jorge Antonio Reyes Verduga que desempeñaba atribuciones de Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE fue cesado de sus funciones y actualmente el Ministerio de Ambiente y Energía se encuentra en proceso de selección y contratación del funcionario que hará sus veces.

En ese sentido y comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del CT y de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se constituye el quorum con 5 de los 6 miembros para tratar el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

- 1.1. Delegar al Subcomité la revisión de documentos de precalificación.
- 1.2. Evaluación global de los documentos de precalificación de los oferentes.

2. DESARROLLO:

- 2.1. El señor Lenin Rumiñahui Haro Estrella en su calidad de presidente del Comité Técnico, declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día, exponiendo a los miembros del CT el contenido del orden del día y consultando si hay objeción o no respecto al contenido de este. En ese sentido, se presenta una propuesta de cambio de orden del día de *“Evaluación global de los documentos de*

precalificación de los oferentes” a “Delegar al Subcomité la revisión de documentos de precalificación a Evaluación global de los documentos de precalificación de los oferentes”, por lo que, se continúa a tratar el numeral 1.1. del orden del día. Para ello, en esta sesión fueron convocados los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo para recibir los detalles, delegación y alcance de su revisión a la documentación presentada por los interesados (ver moción 1).

- 2.2. En el desarrollo de la sesión el Director de Producción – CELEC EP propone la siguiente moción *“Disponer al subcomité técnico de apoyo realice la revisión de forma y fondo de la documentación entregada por los interesados, con la emisión de un informe que identifique errores subsanables y no subsanables conforme lo establecido en el pliego”*; y, se procede a tomar votación para decisión de los miembros del CT sobre la propuesta (ver moción 2). Continúa la sesión con la exposición por parte de los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo respecto a la revisión preliminar de los documentos presentados por los interesados que previamente les fue solicitado en la sesión anterior.
- 2.3. En el desarrollo de la sesión y en atención al pedido de uno de los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo y por celeridad en la revisión de la documentación magnética de precalificación, el señor Director de Producción de CELEC EP sugiere que se mocione la decisión de crear una carpeta virtual con acceso restringido que almacene la información constante en los (4) medios magnéticos presentados por los interesados conforme el pliego del PPS, para el acceso de lectura y revisión por parte de los miembros del CT y el Subcomité Técnico de Apoyo; en ese sentido, se tomó votación sobre la moción y su resultado consta en el numeral 3 de esta acta de sesión (ver moción 3).

3. VOTACIONES

Sobre los temas mocionados en la sesión y plasmados en el desarrollo de esta acta (numeral 2); las votaciones de los miembros del Comité Técnico se realizaron de la siguiente manera:

Moción 1:

Cambio de orden del día sobre establecer la delegación de la revisión al subcomité técnico de apoyo de la documentación de precalificación y su alcance.

Votación:

Miembro	Votación
---------	----------

Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	-
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A Favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A Favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

Moción 2:

Disponer al subcomité técnico de apoyo realice la revisión de forma y fondo de la documentación entregada por los interesados, con la emisión de un informe que identifique errores subsanables y no subsanables conforme lo establecido en el pliego.

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	-
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A Favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A Favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

Moción 3:

Que la información digital presentada por los interesados que reposa en medios magnéticos se suba en su totalidad a una carpeta virtual para acceso solo a lectura de

los documentos de precalificación por parte de los miembros del comité y el subcomité técnico de apoyo.

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	-
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A Favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A Favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (5/6).

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 am del día de hoy 10 de julio de 2026, el presidente concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta, la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

Se da por concluida la sesión del Comité Técnico, los acuerdos, decisiones y votaciones adoptadas en esta acta entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para constancia de lo actuado, firman a conformidad los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

5. SUSCRIPCIÓN

--	--



José Eduardo Garzón Garzón – Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE	Luis Miguel Salazar León – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL
Luis Eduardo Simbaña Lincango, Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Wilson Andrés Mejía Ponce – Director de Producción – CELEC EP
Lenin Rumiñahui Haro Estrella Presidente del Comité Técnico	Ariana Narváez, secretaria de Comité Técnico